

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD  
“SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.L.” CELEBRADA EL DÍA 23 DE  
JUNIO DE 2023.**

Asistentes

Presidente:

D. Mikel Irujo Amezaga

Vocales:

D. Eduardo Urrestarazu Fernández

D. José Manuel Arlabán Esparza

D. Jorge Ruiz Martín

D. Miguel José Ugalde Barbería

Dña. Izaskun Goñi Razquin.

Dña. Ana Goyen Pérez

En Pamplona, siendo las quince horas treinta minutos del día veintitrés de junio de dos mil veintitrés, se reúnen en la sala de reuniones del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, sita en Pamplona, Parque Tomás Caballero, los miembros del consejo de administración al margen citados bajo la presidencia de D. Mikel Irujo Amezaga, y actuando como secretario D. Fco. Javier García Noain. Asisten igualmente, D. José María Montes Ros y Dña. M<sup>a</sup> Eugenia Lecumberri Alli, incorporándose en el punto décimo, Dña. María Victoria Iriarte Izcue, del equipo directivo de la Sociedad; y D. Francisco Fernández Nistal, en representación del socio único Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.

Se declara abierta la presente reunión del consejo de administración de la sociedad, disponiendo el Sr. presidente el estudio de los asuntos que componen el orden del día.

**1. PROPUESTA DE DESINVERSIÓN EN OJER PHARMA, S.L.**

Toma la palabra la Sra. Lecumberri, quien informa acerca de las diferentes opciones de precio que ha recibido por parte de una farmacéutica la compañía Laboratorios Ojer Pharma, S.L., que llevaría a la desinversión de Sodena conjuntamente con el resto de inversores, manifestándose los y las presentes, unánimemente, en favor de aceptar una propuesta de compra de las participaciones de Ojer Pharma, S.L. en manos de Sodena, por un importe igual o superior a 9 millones de euros, considerando la aceptación de condiciones habituales en

este tipo de operaciones, solicitándose asimismo formalmente el mantenimiento de la actividad en Navarra.

Asimismo, de manera unánime, se faculta tan ampliamente como proceda en Derecho a DOÑA MARÍA EUGENIA LECUMBERRI ALLI para que, en nombre y representación de la Sociedad, pueda valorar las diversas opciones de venta entre cantidades fijas y variables a percibir como precio de venta, suscribir los documentos públicos o privados que sean precisos para el buen fin de la operación acordada, con los pactos, cláusulas y condiciones que estime convenientes, así como, en su caso, instar las correspondientes inscripciones y demás trámites que resulten necesarios para su cumplimentación.

## **2. MODIFICACIÓN PLAZO DE AVAL A OTORGAR A CLÍNICA JOSEFINA ARREGUI**

El Sr. Montes recuerda la aprobación en la reunión anterior de la concesión de un aval a la Fundación Felipe Lecea para la obtención de un préstamo para inversión, con un plazo máximo de 12 años, trasladando la petición de la Fundación Felipe Lecea de una ampliación del plazo hasta los 15 años, con 18 meses de carencia, a lo que los presentes, unánimemente, muestran su conformidad.

## **3. PROPUESTA DE CONCESIÓN DE AVAL A LEADERNET**

Toma la palabra el Sr. Montes, quien informa sobre la historia de la compañía, dedicada al sector de telecomunicaciones, informando igualmente sobre el plan de ventas y la actividad de la sociedad repartida entre el sector eólico y el fotovoltaico, refiriéndose igualmente a los diversos productos y clientes de la compañía.

Los y las presentes debaten sobre todo ello, valorando positivamente los buenos datos del presente ejercicio, tras lo cual, y sometido y condicionado a la verificación de las garantías suficientes para el afianzamiento del acuerdo a adoptar, los y las presentes, unánimemente, **ACUERDAN:**

Un apoyo financiero a Leadernet Sistemas Telecomunicaciones, S.L. mediante la concesión de un aval, garantizando líneas de circulante comercial, con las siguientes condiciones:

- El aval se firmará inicialmente con Leadernet Sistemas Telecomunicación S L., por ser la empresa más solvente, pero podrá extenderse a más sociedades del Grupo, dado que es habitual en estas estructuras grupales que las entidades financieras concedan líneas de financiación multigrupo.
- Importe máximo de aval 500.000 euros, equivalente al 50 % de 1.000 000 de euros en líneas de riesgo comercial.
- Garantía personal por parte de los socios o del socio principal.
- Comisión de aval de 1,25 % anual que permita no sea considerado Ayuda de Estado.
- Plazo de hasta 7 años, en función de la negociación con las entidades financieras.
- Comisión de apertura 0, 25 %.

Facultar tan ampliamente como proceda en Derecho a DON JOSÉ MARÍA MONTES ROS para que, en nombre y representación de la Sociedad, pueda suscribir los documentos públicos o privados que sean precisos para el buen fin de la operación acordada, con los pactos, cláusulas y condiciones que estime convenientes, así como, en su caso, instar las correspondientes inscripciones y demás trámites que resulten necesarios para su cumplimentación.

#### 4. **PROPUESTA DE NOVACIÓN DEL PRÉSTAMO CONCEDIDO A THE THINKLAB**

Toma la palabra el Sr. Montes, quien informa sobre el préstamo concedido a esta empresa en diciembre de 2020, según acuerdo de este consejo de administración de mayo de 2019, refiriéndose a una propuesta de novación recibida.

Los presentes debaten acerca del sector audiovisual y del modelo de negocio, tras lo cual, unánimemente, ACUERDAN:

Proceder a la novación del préstamo formalizado con The ThinkLab con fecha 1 de diciembre de 2020, de tal forma que tras ampliar el plazo de vencimiento pueda recogerse una línea adicional de recuperación en función de las estimaciones económica elaboradas y aportadas , de tal forma que se incrementen las posibilidades de recuperación de este préstamo.

## **5. INFORME MODIFICACIÓN PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO EL CASERÍO**

La Sra. Lecumberri informa exhaustivamente acerca de las novedades acaecidas desde el pasado 17 de marzo, fecha en la que este consejo de administración aprobó un apoyo financiero a El Caserío, S.A. de aproximadamente 300.000 euros con una serie de condiciones.

Tras debatir los y las presentes, tanto sobre lo informado, como sobre la compañía, sus actuales accionistas y su futuro y el sector, unánimemente, ACUERDAN:

1º.- Conceder un apoyo financiero de aproximadamente 300.000 euros a El Caserío, S.A. mediante aportación mixta en capital y préstamo participativo capitalizable. Todo ello por una participación en el capital social de en torno a un 35%-45% en el marco de una operación de compra de la Compañía junto con el nuevo grupo inversor.

2º.- Facultar tan ampliamente como proceda en Derecho a DOÑA MARÍA EUGENIA LECUMBERRI ALLI para que, en nombre y representación de la Sociedad, pueda suscribir los documentos públicos o privados que sean precisos para el buen fin de la operación acordada, con los pactos, cláusulas y condiciones que estime convenientes, así como, en su caso, instar las correspondientes inscripciones y demás trámites que resulten necesarios para su cumplimentación

## **6. INFORME DE SITUACIÓN DE DYNAMOBEL**

El Sr. Montes informa sobre diversos hechos recientes que han afectado al normal funcionamiento de la compañía, dándose los asistentes por enterados.

## **7. INFORME DE SITUACIÓN DE SUNSUNDEGUI**

El Sr. Presidente comenta con los y las presentes las últimas noticias de la compañía, ampliando lo ya conocido por todos a través de los medios de comunicación.

**8. INFORME DE SITUACIÓN DE SOLARIS BUS & COACH**

El Sr. Presidente comenta con los y las presentes la actividad de la Compañía y la situación de Sodena respecto a la misma, recordando el horizonte de actuaciones en los próximos años.

**9. INFORME DE SITUACIÓN DEL FONDO STELLUM GROWTH**

La Sra. Lecumberri comenta con las personas presentes la evolución del fondo Stelum Growth I, que califica de satisfactoria, destacando las tres primeras inversiones realizadas, todas ellas en Navarra, así como el planteamiento por su parte de que Sodena valore en los próximos meses incrementar su compromiso de inversión actual en el Fondo, que ahora asciende a 7,5 millones de euros, sin especificar una cifra concreta.

Los y las asistentes se dan por informados.

**10. INFORMACIÓN DE: EASO VENTURES II, NAVARRA TECH TRANSFER, FONDO MONDRAGON PROMOCIÓN, TECH TRANSFER AGRIFOOD, LEADARTIS, PENTABIOL, APOLO, KAKURU SAM, THE THINK LAB, HIJOS DE MARRODÁN, NABRAWIND TECHNOLOGIES, BEECYCLE, BEEPLANET Y EVENTS HOTELS**

Los y las presentes son informados en formato fichas (semáforo) y con las debidas aclaraciones por parte del Sr. Montes, la Sra. Iriarte y la Sra. Lecumberri acerca de diferentes empresas de la cartera de Sodena.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. presidente conmigo, el secretario que certifico, y es aprobada por todos los y las presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO